



SANTA CRUZ, Diciembre 07 de 2015.

VISTOS:

1. Las atribuciones conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. Ley N° 19.886 de Compras Públicas, relativas a los contratos administrativos de suministros y servicios;
3. Decreto N° 250/2004 de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
4. Decreto Exento N° 380 de fecha 18 de marzo de 2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
5. Ordinario número 219, de la Directora de la Escuela Millahue de Apalta, solicitando la contratación de servicio de transporte para efectuar visita pedagógica al Congreso Nacional, ubicado en la Comuna de Valparaíso;
6. Disponibilidad presupuestaria en cuenta 215.22.09.003.001.007, fondos SEP.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo establecido en el **Decreto Supremo N° 250/2004 de Hacienda**, en su **Artículo 10 N° 8**: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma."
- 2.- La necesidad de cumplir con los planes de mejoramiento educacional de los establecimientos bajo la administración municipal.-

DECRETO EXENTO N° 2500.-

1.- AUTORÍCESE, Trato Directo para la ejecución de servicio de transporte de alumnos y profesores encargados (45 en total), al Congreso Nacional Ubicado en la Comuna de Valparaíso, Quinta Región, con **SOC. FRANCISCO Y FLAVIO CORNEJO Y CÍA. LTDA.**, Rol Único Tributario número por un monto de **\$ 449.000.-** exentos de IVA, por ser la

cotización más baja de conformidad al Art. 10 N° 8 del Decreto Supremo 250/2004 de Hacienda.

2.- Los servicios deberá prestarlos con máquina habilitada para efectuar el servicio, que conforme a la oferta, tiene placa patente CBTW-78.

3.- Despáchese orden de compra en los términos señalados.

4.- Páguese contra recepción de factura con visto bueno de la dirección del establecimiento.

5.- Impútese los gastos a los fondos de la cuenta 215.22.09.003.001.007, fondos Ley SEP.

6.- Por orden del Señor Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS

Administrador Municipal



FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS

Secretario Municipal

Distribución:

- Alcaldía	(02)
- DAEM	(03)
- Archivo	(01)